RESOLUCIÓN Nº 1333.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENACSA Nº 1266 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", A LAS FIRMAS "MASTER SOFT PARAGUAY S. R. L." LOS ÍTEMS N° 01 Y 03; Y "PRINTEC S. A." EL ÍTEM N° 02, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 04, 05, 06, 07, 08, 09, Y 10.-

San Lorenzo, 22 de agosto de 2017.-

VISTO:

La Resolución del SENACSA Nº 1266/17 de fecha 09 de agosto de 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", A LAS FIRMAS "MASTER SOFT PARAGUAY S. R. L." LOS ÍTEMS N° 01 Y 03; Y "PRINTEC S. A." EL ÍTEM N° 02, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 04, 05, 06, 07, 08, 09, Y 10.-

La Resolución DNCP Nº 2039/17 de fecha en la que se dispone la inhabilitación de la Firma Master Soft Paraguay S.R.L. con RUC Nº 80007525-0; y, que conforme publicación del SICP la inhabilitación es desde el 07/08/17 al 07/11/17.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 40, Inc. b).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1235/17, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA.-

La Nota de recomendación emitida por el Comité Evaluador del referido llamado, en fecha 18 de agosto del corriente, por el cual eleva el Segundo Informe de Evaluación, atendiendo que la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., inicialmente propuesta para adjudicación según informe de evaluación emitida en fecha 31 de julio del corriente año y adjudicada según Resolución de la Presidencia N° 1266 de fecha 9 de agosto del 2017, se encuentra inhabilitada conforme la Resolución de la DNCP N° 2039/2017 a partir del 07/08/2017, conforme registro de inhabilitados del SICP; por tanto, ante la inhabilidad establecida, se procede a reevaluar los ítems 1 y 3 afectados a la mencionada firma. Que analizadas las ofertas presentadas, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales este Comité, basado en el análisis expuesto, recomienda rectificar la adjudicación realizada a favor de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y adjudicar los ítems 1 y 3 del llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" solicitados por esta Licitación Pública Nacional SBE de la siguiente manera: **OFICCE COMPU S.A.:** el ítem N° 1 por la suma

RESOLUCIÓN Nº 1333.-

total de Gs. 588.500.000 (quinientos ochenta y ocho millones quinientos mil guaraníes); y a la firma **PRINTEC S.A.:** el ítem N° 3 por la suma total de Gs. 5.609.000 (cinco millones seiscientos nueve mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Rectifica la Resolución SENACSA Nº 1266 de fecha 09 de agosto de 2017; en lo que respecta a la adjudicación de los ítems Nº 1 y 3, solicitados en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", quedando de la siguiente manera: Adjudicar a la Firma **OFICCE COMPU S.A.:** el ítem N° 1, por la suma total de Gs. 588.500.000 (quinientos ochenta y ocho millones quinientos mil guaraníes); y a la Firma **PRINTEC S.A.:** el ítem N° 3 por la suma total de Gs. 5.609.000 (cinco millones seiscientos nueve mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **OFFICE COMPU S.A.:** 1.1.0.540.30.1.99 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, **Gs. 198.000.000**; 1.1.0.540.30.814.99 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, **Gs. 27.500.000**; 2.1.1.540.30.814.99 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, **Gs. 319.000.000**; 2.1.3.540.30.814.99 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, **Gs. 44.000.000**; **PRINTEC S.A.:** 2.1.1.540.30.814.99 ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACIÓN, **Gs. 5.609.000**, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 1266.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", A LAS FIRMAS "MASTER SOFT PARAGUAY S. R. L." LOS ÍTEMS N° 01 Y 03; Y "PRINTEC S. A." EL ITEM N° 02, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS Nº 04, 05, 06, 07, 08, 09, Y 10.-

San Lorenzo, 09 de agosto de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1131/17 de fecha 03 de agosto de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 31 de julio de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", creado por Resolución Nº 1051/17, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"MASTER SOFT PARAGUAY S. R. L."** para los Ítems N° 01 y 03 por la suma total de **Gs. 683.110.857** (seiscientos ochenta y tres millones ciento diez mil ochocientos cincuenta y siete guaraníes) y a la firma **"PRINTEC S. A."** para el Ítem N° 02 por la suma de **Gs. 117.820.000** (ciento diecisiete millones ochocientos veinte mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; y se declara desierto Ítems N° 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se apartara sustancialmente de ella ..."; conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS". -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1266.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 09/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", a las firmas **"MASTER SOFT PARAGUAY S. R. L."** para los Ítems N° 01 y 03 por la suma de **Gs. 683.110.857** (seiscientos ochenta y tres millones ciento diez mil ochocientos cincuenta y siete guaraníes) y a la firma **"PRINTEC S. A."** para el Ítem N° 02 por la suma de **Gs. 117.820.000** (ciento diecisiete millones ochocientos veinte mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 1051/2017.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **MASTER SOFT PARAGUAY S. R. L.: 1.1.0.540.30.1.99:** ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACION, Gs. 227.593.476 (doscientos veintisiete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos setenta y seis guaraníes); **1.1.0.540.30.814.99:** ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACION, Gs. 31.610.205 (treinta y un millones seiscientos diez mil doscientos cinco guaraníes); **2.1.1.540.30.814.99:** ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACION, Gs. 373.330.848 (trescientos setenta y tres millones trescientos treinta mil ochocientos cuarenta y ocho guaraníes); **2.1.3.540.30.814.99:** ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACION, Gs. 50.576.328 (cincuenta millones quinientos setenta y seis mil trescientos veintiocho guaraníes); **PRINTEC S. A.: 1.1.0.540.30.1.99:** ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACION, Gs. 16.440.000 (dieciséis millones cuatrocientos cuarenta mil guaraníes); **1.1.0.540.30.814.99:** ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACION, Gs. 2.740.000 (dos millones setecientos cuarenta mil guaraníes); **2.1.1.540.30.79.99:** ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACION, Gs. 8.220.000 (ocho millones doscientos veinte mil guaraníes); **2.1.1.540.30.814.99:** ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACION, Gs. 76.720.000 (setenta y seis millones setecientos veinte mil guaraníes); **2.1.3.540.30.814.99:** ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFIC. Y COMPUTACION, Gs.13.700.000 (trece millones setecientos mil guaraníes) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 1266.-

3º Declarar desierto los Ítems N° 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de las licitaciones o se apartara sustancialmente de ella ...". –

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py